

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	313
Proceso	Despacho comisorio – Imposición Servidumbre
Demandante	Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
Demandado	Herederero determinado Edgar de Jesús Castañeda Arroyave, y Herederos Indeterminados de la Sucesión Ilíquida de Israel Antonio Castañeda Ríos
Despacho Comitente	Juzgado Sesenta y Dos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.c. (antes Juzgado Ochenta Civil Municipal de Bogotá)
Rad. Comitente	11001 40 03 080-2021-00754-00
Radicado	05679 40 89 001 2024 00109 00
Asunto	Auxilia comisión - fija fecha para diligencia de inspección judicial

En atención a la comisión proveniente del Juzgado Sesenta y Dos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., acompañada del auto proferido el 07 de diciembre de 2023, el cual da cuenta de la ubicación del inmueble objeto de servidumbre, se procederá a fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de inspección judicial en el mismo.

Sin más consideraciones el Juez Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Sesenta y Dos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.c.

SEGUNDO: Fijar como fecha para la realización de la diligencia de inspección judicial sobre el predio denominado lote y casa Alto de Jesús o Camino a la Planta, ubicado en la vereda Alto de Jesús, identificado con matrícula inmobiliaria N° 023-10888 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara –Antioquia, **el día jueves once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).** Se insta a los

intervinientes a cumplir estrictamente las medidas de bioseguridad y acatar en debida forma todas las directrices dadas por el personal del Juzgado.

TERCERO: Comuníquese esta providencia por el medio más expedito a las partes. Se requiere a la parte demandante para que garantice los medios necesarios para el traslado de los servidores judiciales al predio objeto de la inspección judicial.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 026, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 21 del mes de febrero de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e70d86a12ca4b2a8b96f6650d58777910aff83a2153f3d6598a558d61f082385**

Documento generado en 20/02/2024 03:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>